

SECRETARIA. AGOSTO 4 DE 2.020: En la fecha pasa al Despacho para resolver la solicitud de aplazamiento elevada por el Doctor CARLOS ANSELMO ORTIZ LOZANO.

Aurora Vasquez Huepo
AURORA VASQUEZ HUEPO
Secretaria

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Purificación Tolima, Agosto cuatro (4) de dos mil veinte (2.020)

RAD: 73-585-40-89-003-2019-00052-00
Proceso: JURISDICCION VOLUNTARIA
Solicitante: NUBIA MARIA GAITAN RICAURTE
Asunto: APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA

Procede el Despacho a resolver el memorial anterior, remitido por el Dr. CARLOS ANSELMO ORTIZ LOZANO, mediante el cual solicita el aplazamiento de la audiencia señalada para el próximo cinco (5) de agosto de 2020, debido a que no se ha obtenido respuesta al requerimiento realizado al Distrito Militar No. 31 de Manizales.

Revisando el expediente, se advierte que efectivamente no se ha obtenido la información solicitada, teniendo en cuenta que la mencionada oficina castrense, con oficio 013 del 26 de febrero de 2020, solicitó la remisión de algunos datos necesarios para emitir la información que se requería, librándose para tal efecto el oficio No. 344 de mayo 26 de 2020, el que a su vez fue remitido el 30 de julio del presente año, al correo electrónico del Dr. ORTIZ LOZANO para su radicación ante el citado distrito militar, debido que es el extremo demandante quien debe llevar esta carga procesal.

Por lo anterior, se acepta la excusa invocada, disponiéndose el aplazamiento de la AUDIENCIA prevista en el artículo 579 del Código General del proceso, que estaba programada para el día cinco de los cursantes.

Como se hace necesario señalar nueva fecha para su realización, se fija la hora de las 3:00 P.M del día 12 del mes de OCTUBRE dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE

La Juez,

Marttha Celena Cuevas Pinilla
MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA